



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00551492- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la nota presentada por la Prof. Yanina Débora Maturo por la que solicita licencia con goce de sueldo desde el 17 al 19 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de que participará del IV Coloquio de Investigación Educativa en Argentina, que se realizará en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires (CABA);

que la Prof. Maturo ha adjuntado las certificaciones que acreditan las actividades académicas descritas en la solicitud;

que la Escuela de Ciencias de la Educación y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Maturo, Legajo 41390 se desempeña como Profesora Asistente, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra "Política educacional y legislación escolar" desde el 14-12-2020 al 01-12-2024; y que registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de diecisiete años dos meses a la fecha;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 50, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, de la Prof. Yanina Débora MATURO, Legajo 41390, en el cargo de Profesora Asistente, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra "Política educacional y legislación escolar", de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 17 al 19 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

cpk

